



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2018-MDM

Miraflores, 23 de enero del 2018.

VISTOS:

La moción propuesta en la orden del día de Sesión de Concejo sobre aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Miraflores para la disposición de Residuos Sólidos en Quebrada Honda Pampa Ispampa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de la revisión de los antecedentes que obran en los archivos de la Municipalidad, se tiene que mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2016-MDM, se acuerda aprobar la celebración del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN QUEBRADA HONDA – PAMPA ISPAMPA”, cuya vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017.

Que, el objeto del convenio es reducir el uso de botaderos informales a cielo abierto buscando mejorar la gestión integral de residuos sólidos de la Provincia de Arequipa y por ende la reducción de la contaminación ambiental. Asimismo se tiene que el convenio tiene una vigencia del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales en ejercicio de sus atribuciones.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de enero del 2018 con el trámite de dispensa de lectura del acta.

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Miraflores para la disposición de Residuos Sólidos en Quebrada Honda Pampa Ispampa hasta el 31 de diciembre del 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
D^hog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
ALCALDE